

## COMUNICADO OFICIAL FCGoIf

### SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRÁCTICA DEL GOLF EN CATALUÑA (COVID-19)

Tras las diferentes informaciones y comunicaciones del Gobierno de España y las opiniones y comentarios de las diferentes organizaciones y asociaciones del golf, con respecto al levantamiento de las limitaciones establecidas en el estado de alarma y cuándo podremos abrir los clubes, campos e instalaciones de golf, la FCGoIf todavía no dispone de información fiable para poder establecer la fecha de apertura de los clubes, campos e instalaciones de golf.

La RFEG, en coordinación con el resto de las asociaciones de golf y del deporte, han presentado esta semana al Consejo Superior de Deportes el documento consensuado por todo el sector denominado “Protocolo de Apertura del Deporte del Golf”.

El Gobierno (Ministerio de Sanidad) aprobó el pasado 28 de abril de 2020 el Plan de desescalada, dividido en cuatro fases, que previsiblemente se iniciará el día 4 de mayo y concluirá el 30 de junio, en cuyo período se levantarán progresivamente las limitaciones del estado de alarma y se reiniciarán todas las actividades.

Con esta fecha se ha publicado en el BOE la Orden del Ministerio de Sanidad 380/2020, de 30 de abril, sobre las condiciones en las que se puede realizar actividad física no profesional al aire libre durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, que entra en vigor a las 0:00 horas del día 2 de mayo de 2020.

El contenido de la norma habilita a la realización de actividad física no profesional al aire libre durante la vigencia del estado de alarma (deporte individual que no requiera contacto con terceros), dentro del municipio, en vías y espacios públicos, espacios naturales y zonas verdes; por lo que, con respecto al deporte del golf, permanece vigente el cierre de clubes, campos e instalaciones deportivas de golf, establecida por el Decreto 463/2020, del estado de alarma, por lo que no permite ni habilita la práctica del deporte del golf.

Si bien la previsión de fecha más favorable para la apertura de los clubes, campos e instalaciones de golf sería el día 11 de mayo de 2020 (fase 1), estamos a la espera que parte de las autoridades competentes se regule y publique en los próximos días la normativa y protocolos necesarios para la vuelta a la práctica deportiva federada en general, y en especial del deporte del golf, mediante la apertura de los clubes, campos e instalaciones de golf.



Finalmente, queremos agradecer especialmente el apoyo que hemos recibido en todo momento de la RFEG, las asociaciones del golf y del deporte, la Secretaria General de l'Esport de la Generalitat de Catalunya y la Unió de Federacions Esportives de Catalunya (UFEC).

Esperamos poder comunicar en breve la reapertura de los clubes, campos e instalaciones de golf. Ante cualquier consulta o aclaración al respecto, estamos a vuestra disposición en el siguiente correo electrónico: [catgolf@catgolf.com](mailto:catgolf@catgolf.com)

Barcelona, 1 de mayo de 2020